



## INFORME DE ENTREVISTA INICIAL PROCESOS DE INTERDICCIÓN

**Fecha de elaboración:** Octubre 28 de 2022  
**Nombre del beneficiario:** LEON ALFONSO SALAZAR LONDOÑO  
**Edad:** 55 Años  
**Nombre del Entrevistado:** MARHA NELLY SALAZR LONDOÑO  
**Edad:** 52 Años  
**Radicado:** 50 001 31 10 004 2017 00454 00

**OBJETIVO:** determinar si la decisión de citar a las partes para que comparezcan al Juzgado, puede ser notificada y entendida por el señor LEON ALFONSO SALAZAR LONDOÑO, así como escuchar su voluntad y preferencia, si puede o no oponerse a la adjudicación judicial que se pretende, además de establecer la relación de confianza que haya entre éste y la señora MARHA NELLY SALAZR LONDOÑO.

**TÉCNICA UTILIZADA:** Entrevista desestructurada.

### DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

Debe indicarse que la entrevista se desarrolló vía video llamada a través de whatsapp, toda vez que las partes se trasladaron a la ciudad de Envigado (Antioquia), donde se encuentran radicados actualmente.

La entrevista fue atendida por la señora MARHA NELLY SALAZR LONDOÑO, hermana del señor LEON ALFONSO SALAZAR LONDOÑO. Su actitud durante la sesión fue positiva y esto favoreció el adecuado desarrollo de la misma. Se mostró muy colaboradora y sin ninguna prevención al momento de suministrar la información.



Conforme a lo observado durante la entrevista y de acuerdo a lo indicado por la señora MARHA NELLY SALAZR LONDOÑO, su hermano el señor LEON ALFONSO SALAZAR LONDOÑO, NO está en capacidad de poder atender la entrevista, toda vez que se encuentra en estado vegetativo, postrado en cama y no logra interactuar ya que presenta de manera aguda los síntomas característicos de la patología por la cual fuera declarado interdicto, lo cual es consecuencia del diagnóstico presentado por el mismo, que consiste en un accidente cerebro vascular.

Manifiestan la señora MARHA NELLY SALAZR LONDOÑO, que él no entiende ni comprende nada de lo que se le dice, no habla, no gesticula palabra alguna, no emite ningún tipo de sonido, gesto o manifestación que pudiera inferir que entiende lo que se le dice.

Indica que debe realizársele todas y cada una de las actividades diarias como vestirse, bañarse, entro otras. No puede leer ni escribir. No atiende instrucciones básicas y no tiene la capacidad de manejar dinero. Se encuentra postrado en cama porque no puede pararse, presenta una cuadriplejia total. No tiene control de esfínteres y depende por completo de sus cuidadores.

Se encuentra totalmente inmóvil, en estado catatónico el cual está asociado a una variedad de enfermedades de diferentes causas médicas y está caracterizado por ausencia de actividad, inducción de posturas pasivas contra gravedad, la oposición o ausencia de respuesta ante estímulos externos, flexibilidad cérea, estereotipias, manierismos y ecofenómenos, entre otros, que la llevan a permanecer inerte y sin ningún tipo de interacción con su entorno.



Además, presenta gastrostomía, la cual se usa para administrar al paciente medicamentos y líquidos, incluso alimentos líquidos; además presenta también traqueotomía que consiste en es una abertura en frente del cuello que se hace durante un procedimiento de emergencia o una cirugía planeada, formando una vía respiratoria para las personas que no pueden respirar por sí mismas.

Tiene además para su cuidado 3 cuidadores que se rotan en turnos rotativos de 8 horas, los siete días de la semana, los cuales fueron asignados por la EPS.

En términos generales el señor LEON ALFONSO SALAZAR LONDOÑO se encuentra en estado vegetativo y depende en absoluto del cuidado de terceros para poder sobrevivir.

Respecto a la relación de confianza entre la señora MARHA NELLY SALAZR LONDOÑO y el señor LEON ALFONSO SALAZAR LONDOÑO, indica que ellos son hermanos y que es ella quien está a cargo del cuidado del misma, se evidencia que existe un vínculo afectivo hacia él. La señora MARHA NELLY SALAZR LONDOÑO asume esta responsabilidad de manera responsable y voluntaria, se le percibe motivada e interesada por brindar un adecuado cuidado a su hermano.

## **CONCEPTO Y RECOMENDACIONES**

En conclusión el señor LEON ALFONSO SALAZAR LONDOÑO no puede ser notificado ni puede entender el auto donde se decidió citar a las partes para que comparezcan al Juzgado, no puede ser notificado



ni entendido por el señor LEON ALFONSO SALAZAR LONDOÑO, a quien se decretó con medida de interdicción, además no puede oponerse a la adjudicación judicial que se pretende. Es totalmente dependiente, requiere de apoyo permanente y constante y no está en capacidad de representarse a sí mismo, dada su condición física y mental.

Finalmente no puede determinarse si la señora MARHA NELLY SALAZR LONDOÑO y su hermano, tienen o no una relación de confianza ya que por su misma condición, él no logra tener algún tipo de interacción ni con ella ni con nadie, bien sea comportamental, emocional o afectiva, lo que le impide poder establecer relaciones interpersonales o de confianza con terceros. No obstante, se puede concluir que la señora MARHA NELLY SALAZR LONDOÑO viene asumiendo el cuidado de su hermano y evidencia que lo hace de manera responsable y con un alto grado de motivación intrínseca.

**FABIAN SILVA NOVA**  
Psicólogo  
Asistente Social

	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</b>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página

COPIA CONTROLADA

Envigado, 28 de marzo 2022

Dirigido a: Martha Nelly Salazar Londoño

Solicitado por: Martha Nelly Salazar Londoño

Elaborado por: Paola Andrea Rentería González – Educadora Especial  
Johan Sebastián Cardona Echeverri – Trabajador Social

Fecha de inicio de la valoración	28 marzo 2022
----------------------------------	---------------

Número de encuentros realizados: 1

Fecha, lugar y duración del encuentro	28 marzo 2022 – Visita domiciliaría en el barrio las Margaritas – 1 Hora de duración
Fecha, lugar y duración del encuentro	

### 1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:	León Alfonso Salazar Londoño
Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Número de documento:	3.490.515
Fecha de nacimiento:	7 de agosto de 1967
Lugar de nacimiento:	Gómez Plata Antioquia
Dirección de residencia:	Diagonal 33 A # 34 E sur 30 apto 401
Teléfonos de contacto:	N/A
Correos electrónicos de contacto:	N/A

Personas con las que vive	
Nombre completo:	Parentesco:
Martha Nelly Salazar	Hermana
León Jairo Pérez Henao	Cuñado
Manuela Pérez Salazar	Sobrina

	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</b>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página

COPIA CONTROLADA

## 2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Si \_\_\_ No X

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Cuál? Adjudicación Judicial

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Si \_\_\_ No X ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Si \_\_\_ No X

### ***Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:***

¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?

Martha Nelly Salazar Londoño

¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?

Hermana

La persona con discapacidad se encuentra o no *“absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible”* como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Si X No \_\_\_

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

EL señor León Alfonso Salazar Londoño de 58 años de edad, requiere de cuidados permanentes y apoyos generalizados, como consecuencia de una condición médica denominada enfermedad cardiovascular (Accidente cerebro vascular) la cual le produjo hipoxia cerebral, cuadriplejía y fistula traqueo esofágica; todo ello, trajo como consecuencia, no solo afectación en sus habilidades motoras (paciente en cama, movilizadado en silla de ruedas), sino afectación en su control de esfínteres (utilizando pañal las 24 horas del día). Asimismo presenta dificultad para alimentarse por sí mismo (se alimenta por sonda gástrica).

Por otro lado, presenta alteraciones en el área cognitiva en los procesos de recibir, procesar y elaborar la información, obstaculizando los procesos de interacción, comprensión y percepción, imposibilitando manifestar su voluntad.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</b>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página

COPIA CONTROLADA

Se llevo a cabo la visita domiciliaria y en la interacción con la (P.c.D) se evidenció que no cuenta con la capacidad para responder preguntas básicas; adicionalmente no tiene una forma de comunicación clara con los facilitadores y su red de apoyo, dada su condición clínica, la cual le impide ser autónomo e independiente.

La persona con discapacidad se encuentra o no *"imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero"* como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.

Si  No

¿Por qué está imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica?

El señor León Alfonso presenta una condición clínica que limita por completo su independencia y autonomía, requiere de acompañamiento y cuidados permanentes las 24 horas del día.

¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?

El derecho a la salud según su condición, derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades y la privacidad.

### 3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

*Solo diligencie si puede establecer comunicación directa con la persona con discapacidad*

*Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad*

N/A \_\_\_\_\_

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
Ámbito (incluir la información de los diferentes ámbitos identificados en los encuentros)	Principales decisiones y logros: N/A
	Principales deseos y proyectos en el futuro: N/A

*Nota: diligenciar un cuadro por cada ámbito identificado*

*Si no es posible establecer comunicación directa con la persona con discapacidad, identifique la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada por la red de apoyo. Responda las siguientes preguntas:*

*¿Por qué se optó por este informe?*

	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</b>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página

COPIA CONTROLADA

Martha Nelly Salazar, hermana de la P.c.D, manifiesta querer llevar a cabo el proceso de valoración de apoyos, para realizar compraventa de un bien inmueble el cual se encuentra a nombre del señor León Alfonso Salazar y posterior a ello administrar los recursos provenientes de dicho negocio jurídico.

*¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?*

Según su diagnóstico médico, no fue posible entablar comunicación con la P.c.D, ya que no tiene una forma de comunicación convencional, lo cual le imposibilita interpretar su voluntad.

**Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad**

El Señor León Alfonso Salazar, hombre de 54 años de edad, es una P.c.D. con diagnóstico de secuelas de ECV, hipoxia cerebral, cuadripléjico y con fistula traqueo esofágico.

Desarrolló su enfermedad en el año 2016, mientras servía a su comunidad católica (Clero de la Diócesis de Villavicencio).

Actualmente se encuentra al cuidado permanente de Martha Nelly (Hermana) y León Jairo (Cuñado) quienes a su vez realizan todos los trámites administrativos frente a su salud y cuidado permanente.

Cuenta con 3 auxiliares de enfermería, en un modelo rotativo (turnos de 7am a 7pm) suministrados por su entidad prestadora de salud Nueva EPS, ellas son quienes realizan la función de supervisión en temas de salud y apoyo en diferentes actividades de cuidado y de aseo personal.

Su alimentación es por vía de sonda cada 3 horas y manifiesta su red de apoyo que utiliza de 4 a 5 pañales diarios.

Actualmente habita en su vivienda con Martha Nelly, León Jairo y Manuela Pérez (Sobrina) quien a la hora de la visita domiciliaria se encontraba en otras labores externas al hogar.

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
<b>Patrimonio y manejo del dinero</b>	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: <b>Factores económicos:</b> Inicialmente la solicitud fue radicada en la Personería municipal, con la intención de realizar compraventa de un bien inmueble el cual se encuentra a nombre del señor León Alfonso Salazar y posterior a ello administrar los recursos provenientes de dicho negocio jurídico.
	Posibles deseos y decisiones futuras: León Alfonso es un P.c.D. que necesita un total acompañamiento

	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</b>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página

COPIA CONTROLADA

	para la administración de los recursos económicos.
	Aspectos no claros para la red de apoyo: N/A

Nota: diligenciar un cuadro por cada ámbito identificado

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
Familia, cuidado personal y vivienda	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: <b>Factores de cuidado personal:</b> Necesita cuidado permanente durante todo el día, según información suministrada inicialmente por la familia
	Posibles deseos y decisiones futuras: Se evidenció la necesidad de cuidado permanente por parte de una persona que cuente con el tiempo suficiente para el traslado de las diferentes actividades en relación con el señor León Alfonso (baño, vestir y aseo dental)
	Aspectos no claros para la red de apoyo: N/A

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: <b>Factores de salud:</b> Previamente se manifestó la necesidad de realizar acompañamiento en todo tipo de trámites en salud.
	Posibles deseos y decisiones futuras: Evidentemente se observaron las condiciones en las cuales se encuentra el señor León Alfonso, y de acuerdo a su tipo de discapacidad y encontrarse en cama, es necesario un acompañamiento permanente para la toma de decisiones.
	Aspectos no claros para la red de apoyo: N/A

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
Red de apoyo	Principales decisiones y preferencias previas identificadas: <b>Factores red de apoyo:</b> Su red de apoyo familiar es pequeña, según lo manifestaron en la solicitud, lo cual permite un mejor desempeño a la hora de indagar un posible apoyo en cada una de sus necesidades.
	Posibles deseos y decisiones futuras: Se indagó con su red de apoyo (Martha Nelly y León Jairo), y se logró evidenciar que cada uno de ellos, cumplen un rol determinado en cada una de las funciones en pro de León Alfonso.
	Aspectos no claros para la red de apoyo: N/A

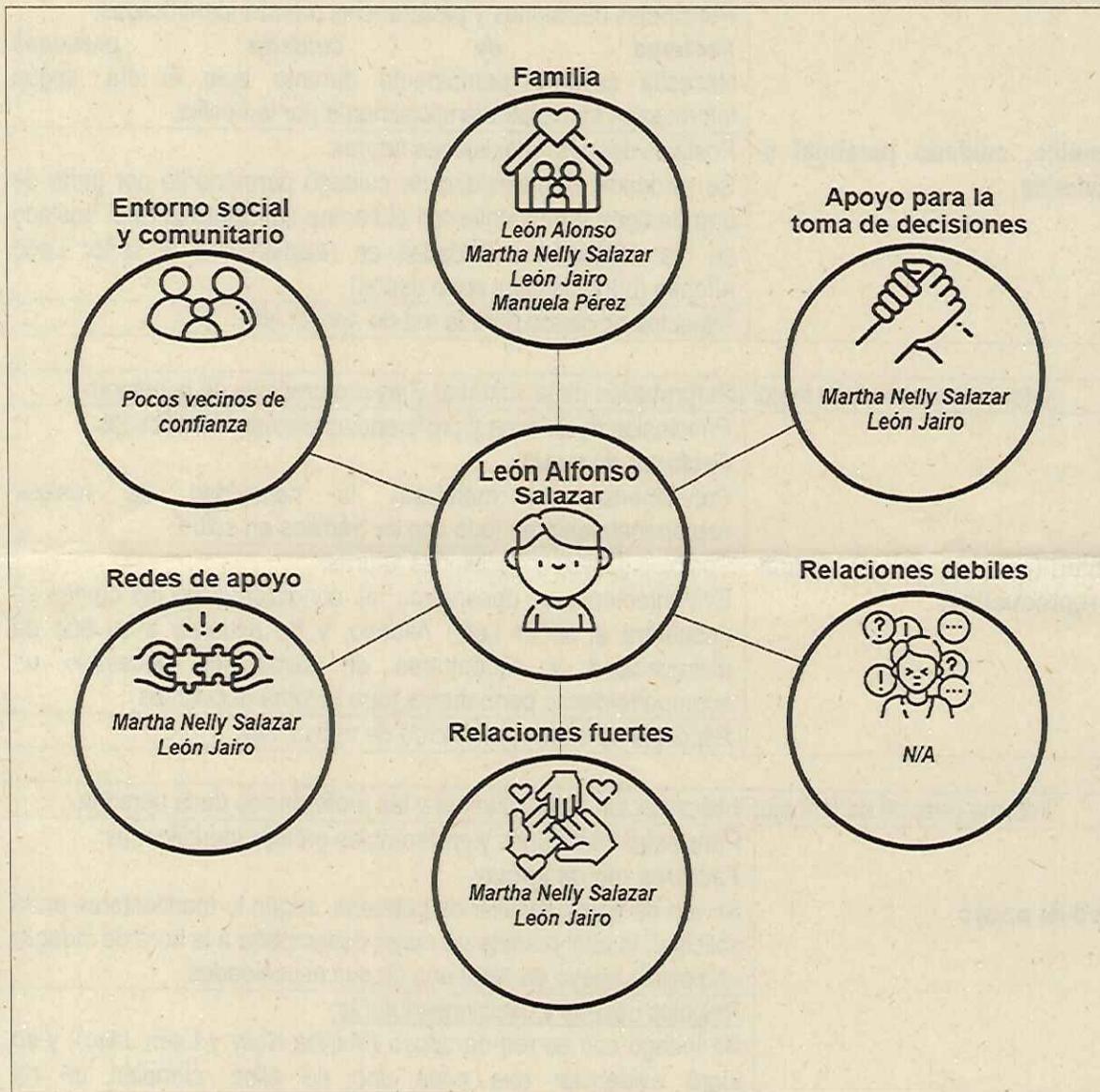
#### 4. Características de la red de apoyo

	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</b>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página

COPIA CONTROLADA

Realice un mapeo o descripción, identificando las relaciones de la persona con la familia, con el entorno social y comunitario, facilitando la identificación de redes de apoyo.

El grafico a continuación se presenta a manera de ejemplo sobre los aspectos a identificar:



Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar

	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</b>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página

COPIA CONTROLADA

**Familia:**

Su contexto familiar es estrecho, teniendo como apoyos a su hermana, sobrina y su cuñado.

**Apoyo para la toma de decisiones:**

Martha Nelly es su principal apoyo a la hora de tomar importantes decisiones frente a la vida de su hermano León Alfonso, sin embargo, su cuñado León Jairo también realiza ese acompañamiento.

**Relaciones débiles:**

No se evidenció dentro de la visita domiciliaría dificultades entre la red de apoyo familiar y León Alfonso, por este motivo, no son anexadas en el proceso.

**Relaciones fuertes:**

(León Jairo y Martha Nelly) son su principal apoyo, se demuestra en la interacción que tienen con León Alfonso.

**Redes de apoyo:**

Las 2 personas allí sugeridas, manifestaron tener buen vínculo para el cuidado y tramitación de actos administrativos y de salud

**Entorno social y comunitario:**

No hay presencia de personas externas dentro de su entorno comunitario.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?

No

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

No se evidenciaron problemáticas al interior de su red de apoyo, al contrario, son personas de un vínculo estrecho y de confianza entre ellas

**5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial**

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Diligencias administrativas en temas de vivienda	Representarlo ante las notarías, entidades y	Martha Nelly Salazar	N/A

	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</b>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página

COPIA CONTROLADA

	Administración de los recursos económicos	personas interesadas la vivienda Reclamar y administrar el recurso económico Distribución de recursos económicos cuando estén bajo su cargo	León Pérez	Jairo	
Familia, cuidado y vivienda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Salud	Decisiones a procedimientos clínicos Reclamaciones en medicación	Decidir frente a tramites de salud Acompañamiento en trámites administrativos en salud	Martha Salazar León Pérez	Nelly Jairo	N/A
Trabajo y generación de ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Trámites administrativos en vulneración de derechos	Realización de trámites ante los entes reguladores para la elaboración de derechos de petición y Tutelas	Martha Salazar León Pérez	Nelly Jairo	N/A

6. Sugerencias de ajustes razonables

N/A

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

N/A

	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS – LEY 1996 DE 2019</b>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página

COPIA CONTROLADA

¿Qué medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones?  
N/A

¿Medidas que deben tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?  
N/A

### 8. Dificultades y observaciones encontradas

- Se observa que la vivienda no es accesible, dado que está ubicada en un cuarto piso sin ascensor y acceso por escaleras
- La señora Martha Nelly es quien realiza principalmente las funciones de cuidado al señor León Alfonso y León Jairo los tramites de reclamaciones de medicaciones

Se da por finalizado el informe, en el municipio de Envigado, con fecha del 6 de abril del 2022.

Firma del facilitador: J. Sebastian Cardona E.  
Nombre completo: Johan Sebastian Cardona Echeverri  
Denominación del cargo: Facilitador de apoyo  
Correo Electrónico: Johan.cardona@envigado.gov.co

Firma del Profesional Universitario (a) Paola Rentería  
Nombre completo: Paola Andrea Rentería González  
Denominación del cargo: Facilitador de apoyo  
Correo Electrónico: Paola.renteria@envigado.gov.co

Firma del Profesional Universitario (a) Marcela Piedrahita Henao  
Nombre completo: Marcela Piedrahita Henao  
Denominación del cargo: Profesional Universitario  
Correo Electrónico: Marcela.piedrahita@envigado.gov.co

Relación de Anexos: Juzgado Primero de Familia Oral del Circuito de Envigado Antioquia. Posesión guardadora definitiva. Radicado 50001311000420170045400 13 de agosto del 2019